

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA



VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

Line

HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL TELÉFONOS UACI: 2347-1215/ 2347-12-08

LUGAR Y FECHA	ZACATECOLUCA, 18 DE FEBRERO DE 2020.	n° orden de compra: 039 /2020	
	RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		
	NIT		
NOMBRE DE LA EMPRESA:	GRUPO MEW, S.A. DE C.V.		
DIRECCIÓN:	AV. CUSCATLAN # 612, SAN SALVADOR		
TELÉFONOS DE LA EMPRESA :	2281-1085 2281-1063	ESTE DOCUMENTO FUE	
CORREO ELECTRÓNICO:	Cbenitez.gmwe@gmail.com	DISTRIBUIDO POR UAC	
CONTACTO:	CARLOS BENITEZ	EL DIA: 2 5 FEB 2020	
CARACTERÍSTICA DEL CONTRATISTA.	JURIDICA		
CLASIFICACION DE LA EMPRESA:	PEQUEÑA EMPRESA		

LINEA: 01-01 ATENCIÓN AMBULATORIA

CONCEPTO DE LA COMPRA: MATERIALES ELECTRICOS.

SOLICITUD N°: 002/2020

CIFRADO PRESUPUESTARIO Nº 2020-3212-3-01-01-21-1-54119

CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
16	C/U	RENGLON No. 7 CODIGO: 70205825 SOLICITAN:CABLE DE EXTENSIÓN EN ESPIRAL PARA AURICULAR OFRECEN: EXTENSION EN ASPIRAL PARA AURICULAR DE TELEFONOS GRIS.	\$ 3.00	\$ 48.00
2	c/u	RENGLON No. 29 CODIGO: 70120231 SOLICITAN:CAPACITOR DE MARCHA DE 4.5 MFD, 450 VAC OFRECEN: CAPACITORES DE MARCHA DE 4MCF 370/440 VOLTIOS QUALITY.	\$ 1.25	\$ 2.50
24	c/u	RENGLON No. 38 CODIGO: 70205572 SOLICITAN:CINTA AISLANTE # 23, ROLLO OPFRECEN: ROLLOS DE CINTA DE HULE 23 3M	\$ 14.50	\$ 348.00
12	c/u	RENGLON No. 57 CODIGO: 70205344 SOLICITAN:INTERRUPTOR SENCILLO INTEGRADO DE PRIMERA CALIDAD OFRECEN: SWITCH SENCILLOS INTEGRADO AGUILA	\$ 2.50	\$ 30.00
1,000	c/u	RENGLON No. 62 CODIGO: 70205288 SOLICITAN:SOPORTE PARA LAMPARA FLOURESCENTE TIPO RIEL(SEGÚN MUESTRA) OFRECEN: SOPORTE PARA LAMPARA TIPO MEDIA LUNA	\$ 0.50	\$ 500.00
1	C/U	RENGLON No. 63 CODIGO: 70119001 SOLICITÀN:TARJETA ELECTRONICA PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SE REQUIERE PARA EQUIPO DE 12,000 A 24,000 Y DE	\$ 20.00	\$ 20.00

	36,000 A 60,000 OFRECEN: TARJETA ELECTRONICA PARA AA QTH-999 UNIVERSAL QUALITY		
C/U	RENGLON No. 65 CODIGO: 70205421 SOLICITAN:TERMINAL DE BANDERA 12-10 OFRECEN: TERMINALES DE BANDERA 12-10	\$ 0.35	\$ 33.60
C/U	RENGLON No. 73 CODIGO: 70205305 SOLICITAN:TOMA CORRIENTE MACHO POLARIZADO INDUSTRIAL SE REQUIERE: TOMACORRIENTE 220V PARA APARATO DE SOLDAR OFRECEN: TOMAS MACHO DE 50 AMPERIOS PARA APARATO DE SOLDAR AGUILA	\$ 5.00	\$ 10.00
C/U	RENGLON No. 81 CODIGO: 70205291 SOLICITAN:TUBO LED DE 20 WATTS, T8, 120 VOLTIOS OFRECEN: TUBO LED DE 18 WATTS MARCA: SYLVANIA 6,500°K LUZ BLANCA.	\$ 5.00	\$ 2,500.00
	C/U	OFRECEN: TARJETA ELECTRONICA PARA AA QTH-999 UNIVERSAL QUALITY RENGLON No. 65 CODIGO: 70205421 SOLICITAN:TERMINAL DE BANDERA 12-10 OFRECEN: TERMINALES DE BANDERA 12-10 RENGLON No. 73 CODIGO: 70205305 SOLICITAN:TOMA CORRIENTE MACHO POLARIZADO INDUSTRIAL SE REQUIERE: TOMACORRIENTE 220V PARA APARATO DE SOLDAR OFRECEN: TOMAS MACHO DE 50 AMPERIOS PARA APARATO DE SOLDAR AGUILA RENGLON No. 81 CODIGO: 70205291 SOLICITAN:TUBO LED DE 20 WATTS, T8, 120 VOLTIOS OFRECEN:	OFRECEN: TARJETA ELECTRONICA PARA AA QTH-999 UNIVERSAL QUALITY RENGLON No. 65 CODIGO: 70205421 SOLICITAN:TERMINAL DE BANDERA 12-10 OFRECEN: TERMINALES DE BANDERA 12-10 RENGLON No. 73 CODIGO: 70205305 SOLICITAN:TOMA CORRIENTE MACHO POLARIZADO INDUSTRIAL SE REQUIERE: TOMACORRIENTE 220V PARA APARATO DE SOLDAR OFRECEN: TOMAS MACHO DE 50 AMPERIOS PARA APARATO DE SOLDAR AGUILA RENGLON No. 81 CODIGO: 70205291 SOLICITAN:TUBO LED DE 20 WATTS, T8, 120 VOLTIOS OFRECEN: \$ 5.00

SON: TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

OBSERVACIÓN: CRÉDITO 60 DÍAS DESPUÉS DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL ÁREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERÍA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, **FONDO GENERAL**, LA FACTURA DEBERÁ EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLÓN,, DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCIÓN DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCIÓN QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACÉN, FIRMADA Y SELLADA.

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, CONMUTADOR 2347-1200, EXTENSIONES: 1252 DIRECTO: 2347-1210
La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY
LACAP Y 74 DEL RELACAP. El HOSPITAL, delegará en la ING. ERNESTO GONZALEZ CHOTO, JEFE DE MANTENIMIENTO, (el objeto de la presente Orden, es verificar
que el BIEN o SERVICIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. Como Administrador de la presente Orden EL ING.
ERNESTO GONZALEZ CHOTO. es quienes velarán por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las
obligaciones contractuales, a quien podrá denominarle administrador de la Orden de Compra.

NOMBRE:

NUMERO DE DUI:

FECHA DE ENTREGA: CINCO DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LA ORDEN DE COMPRA.

DR. WILLIAM ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ. DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA

CONTRATISTA

angthan laine

GRUPO MEW, S.A. de C.

Avenida Cuscatlán No. 612 San Salvador

Tel.: 2281-1063 / 2281-1085

DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

UACI: 1 ORIGINAL

UFI: 2 ORIGINALES + 2 COPIAS GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL PROVEEDOR: 1 ORIGINAL. LAIP: 1 ORIGINAL. ADMON: 1 COPIA

ELABORO: VERÓNICA.

CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA Nº 077/2019

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

- 1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3. MULTAS POR ATRASO: Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

- 1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2. EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1. La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.** correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.
- 3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.